



PLANO:	ÁREA -A1- MANZANA 18	
FECHA:	ESCALA:	HOJA Nº:
JULIO 2006	1/500	A1-11



MANZANA 18

CONDICIONES GENERALES:

Las Condiciones Generales sobre régimen y gestión corresponden a las determinadas para toda el área 1, así como por las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES PARTICULARES:

Condiciones de volumen:

El espacio libre de nueva creación y su conformación a partir de la cota de la Calle el Lajial, determina una plataforma destinada a espacio libre público, sobre la cual se eleva el volumen edificatorio de tres plantas, según esquema gráfico adjunto.

La altura máxima determinada para tres plantas se medirá sobre la rasante de la plaza.

Condiciones de los espacios libres:

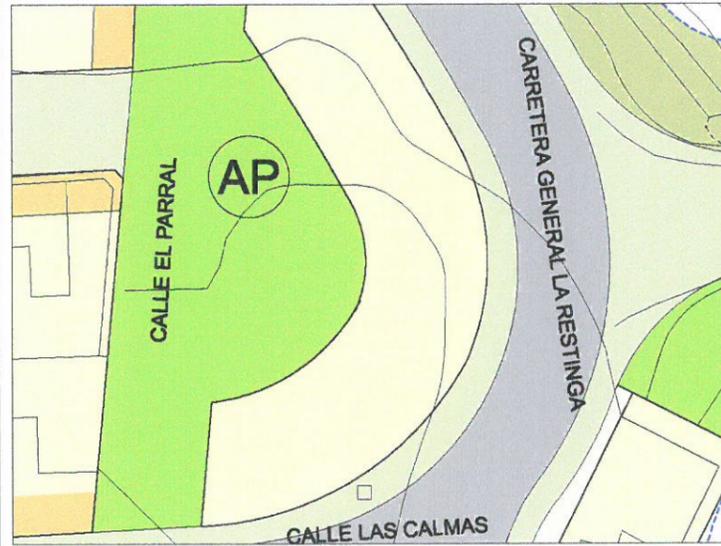
El espacio libre público propuesto en el interior de la manzana tiene carácter vinculante aunque la determinación de rasantes es orientativa, a ultimar en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

Su desarrollo tendrá que ser simultáneo con el de la edificación.

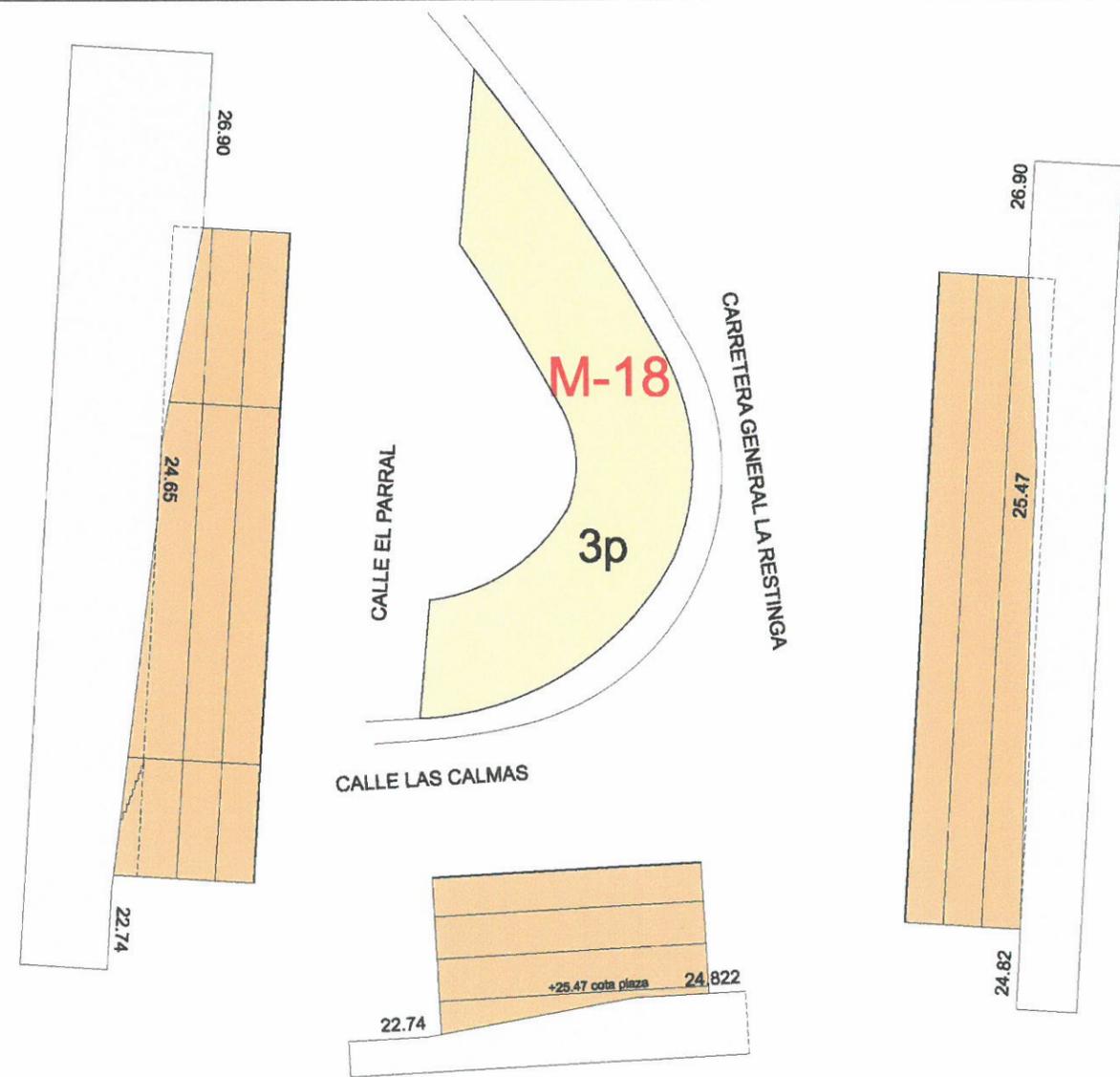
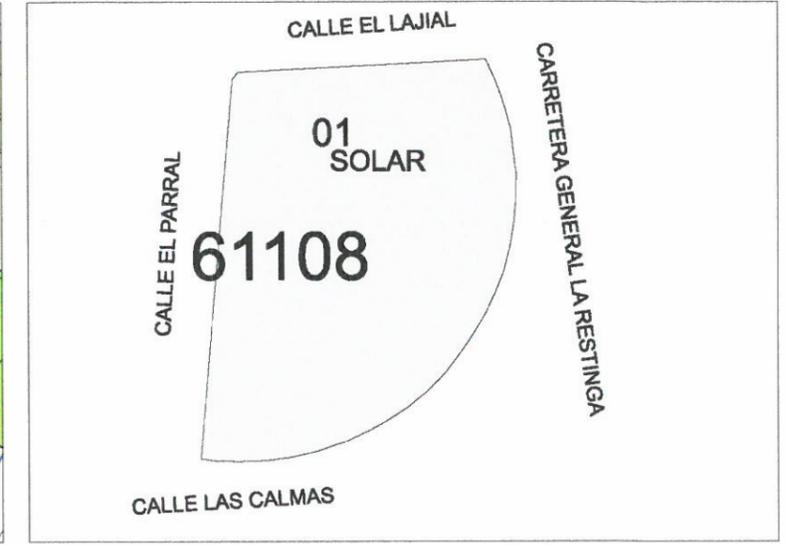
Condiciones de los Equipamientos:

Se prevé el desarrollo de un aparcamiento subterráneo con capacidad para 75 plazas de aparcamientos. Esta actuación deberá obedecer a un proyecto conjunto con la plaza y las viviendas que se proponen en superficie.

USOS PORMENORIZADOS



CATASTRO



DILIGENCIA: Para hacer constar que sobre este documento ha recaído acuerdo del PLENO del Ayto. de La Frontera de aprobación

Definida

EN SESIÓN DE 21 JUL. 2006

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]